

Guayaquil, 22 de abril del 2013

Señor Ingeniero
ANNE JAN HORNSTRA ZYLSTRA
PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"
GERENTE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**:

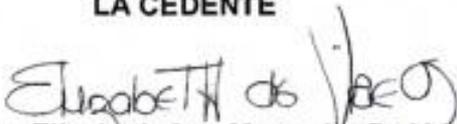
La señora licenciada **ELIZABETH ANA MARGARITA DE VRIES WESTPHALEN** (Pasaporte Holandés No.NT4PCLDL8), de nacionalidad holandesa, ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (59.245)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un U.S. Dólar cada una de ellas, contenidas en el Título de Acciones **No.20**, representativas del capital social de la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**, a favor del señor ingeniero **ANNE JAN HORNSTRA ZYLSTRA** (C.I. No.0912727948), de nacionalidad holandesa.

Por la transferencia de acciones efectuada, la **CEDENTE** declara que cede a favor del **CESIONARIO**, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos que ella tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con el anterior accionista, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"** para con la **CEDENTE**, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del **CESIONARIO**, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la **CEDENTE** por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

LA CEDENTE



Lic. Elizabeth Ana Margarita De Vries Westphalen
Pasaporte Holandés No.NT4PCLDL8



Juan Carlos Yépez Intriago
C.C. No.170420320-5
Cónyuge de la Cedente

EL CESIONARIO



Ing. Anne Jan Hornstra Zylstra
C.I. No.091272794-8

Guayaquil, 22 de abril del 2013

Señor Ingeniero
ANNE JAN HORNSTRA ZYLSTRA
PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"
GERENTE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**:

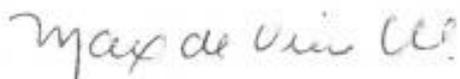
El señor ingeniero **MAX MATEO DE VRIES WESTPHALEN** (Pasaporte Holandés No.NM8F2J4J0), de nacionalidad holandesa, ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (59.245)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un U.S. Dólar cada una de ellas, contenidas en el Título de Acciones **No.19**, representativas del capital social de la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**, a favor del señor ingeniero **ANNE JAN HORNSTRA ZYLSTRA** (C.I. No.0912727948), de nacionalidad holandesa.

Por la transferencia de acciones efectuada, el CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos que él tenga o pudiese llegar a tener contra la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con el anterior accionista, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"** para con el CEDENTE, así como todos los derechos que pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido al CEDENTE por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de él.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

EL CEDENTE



Ing. Max Mateo De Vries Westphalen
Pasaporte Holandés No.NM8F2J4J0



Lorena Vélez Coronel de De Vries
C.C. No. 091778005-8
Cónyuge del Cedente

EL CESIONARIO



Ing. Anne Jan Hornstra Zylstra
C.I. No.091272794-8

Guayaquil, 22 de abril del 2013

Señor Ingeniero
ANNE JAN HORNSTRA ZYLSTRA
PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"
GERENTE
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acción del capital social de la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**:

El señor ingeniero **GOSELING DE VRIES WESTPHALEN** (Pasaporte Holandés No. NR071J210), de nacionalidad holandesa, ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (59.245)** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un U.S. Dólar cada una de ellas, contenidas en el Título de Acciones **No.18**, representativas del capital social de la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**, a favor del señor ingeniero **ANNE JAN HORNSTRA ZYLSTRA** (C.I. No.0912727948), de nacionalidad holandesa.

Por la transferencia de acciones efectuada, el CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos que él tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"**, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con el anterior accionista, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido la compañía **PROYECTOS PESQUEROS Y NAVALES S. A. "GOYANTEC"** para con el CEDENTE, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor del CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido al CEDENTE por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de él.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

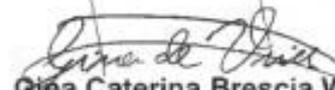
Atentamente,

EL CEDENTE


Ing. Gosseling De Vries Westphalen
Pasaporte Holandes No.NR071J210

EL CESIONARIO


Ing. Anne Jan Hornstra Zylstra
C.I. No.091272794-8


Gina Caterina Brescia Werner de De Vries
C.C. No.090958736-2
Cónyuge del Cedente